



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Secretaría de Ciencia y Técnica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. ALEJANDRA MARCELA NARDI DNI N° 10889451;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. NARDI, ALEJANDRA MARCELA; según modelo que corre a fs. 22/23, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. NARDI, ALEJANDRA MARCELA, DNI N° 10889451, entre el 03/07/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 976 /2015


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas